

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego. Los avisos deben estar en el despacho a las doce del día anterior al en que se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose [que dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 883.]

MIERCOLES 6 DE JULIO DE 1836.

[Un real

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.
La octava de San Pedro } } En la Buenamerte.
y S. Pablo y Sta. Lucia. }

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en CANCER, sale á las 6h. 21m. y se pone á las 5h.39m. La LUNA está decreciendo tiene 23 dias. Temperatura 15gr.—Reaumur.—Fahrenheit 68.

CORREOS

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 5 DE JULIO.

Nombres de los hospitales.	Entra-ron.	Salie-ron.	Murie-ron.	Exis-ten.
San Andres..	15	7	0	171
S. Bartolomé.	4	3	1	175
Refugio.....	1	0	0	68
Loquerias. . .	0	0	0	85
Caridad.	3	6	0	173
Huerfanos. . .	1	0	0	195

Total de ambos secos..... 867

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 5 de julio

Hombres.....	7
Mugeres.....	2
Parbulos.....	1
Total	10

Casa de seguridad pública—

Entraron.	2
Salieron.....	4
Ecsisten	52

ESTERIOR

ESTADOS-UNIDOS.

La mediacion ofrecida por el gobierno de S. M. B. á los gobiernos de Francia y Estados Unidos para terminar amigablemente la cuestion ecsistente entre estos últimos, originó el mensaje especial del presidente Jackson fecha 7 de febrero que copiamos á continuacion.

Al senado y casa de representantes.

El gobierno de la Gran Bretaña ha ofrecido su mediacion para el ajuste de las diferencias existentes entre los Estados Unidos y la Francia. Separando con cuidado en esta controversia, todo compromiso que envuelva una depresion de nuestro honor é independecia, yo he aceptado con gusto aquella oferta. Seria evidentemente impropio el

recurrir ahora aun á las mas indirectas medidas de un caracter compulsorio para hacer que nuestros derechos sean atendidos por la Francia, desde que esta nacion ha declinado en la manera de ver la cuestion pendiente y aceptado la mediacion de S. M. B. Por tanto yo recomiendo ahora una suspension de todos los procedimientos aconsejados en esa parte de mi mensaje especial fecha 15 de enero, por el que proponia una incomunicacion parcial con la Francia. Mientras no podamos apreciar altamente el elevado y desinteresado motivo en que se funda la oferta del gobierno de la Gran Bretaña, y tengamos por consiguiente una justa confianza en la influencia de aquella potencia para lograr la restauracion de las relaciones de antigua fraternidad entre los Estados Unidos y la Francia, como tambien conozcamos que nuestra pacifica política, será considerada como es debido, no deberemos olvidar las lecciones de la esperiencia ni manifestar nos insensibles á los peligros que puedan amenazar nuestro pais, sino estubiesemos preparados con tiempo para conjurarlos.

La paz de una nacion no depende esclusivamente de su propia voluntad ni de la obsequiosa política de los poderes vecinos. La nacion que no está preparada para las ecsijencias y peligros de una guerra, aunque ella le sobrevenga sin anuncios de su proximidad, es criminalmente negligente en la conservacion de su honor y en el cumplimiento del primero de sus deberes. Yo no puedo repetir suficientemente en mi concepto, la recomendacion que os he hecho en otras ocasiones sobre la necesidad de poner las costas del territorio de la nacion en un completo estado de defensa, y de prover al mismo tiempo á todos los medios con los cuales debe protegerse ampliamente nuestro comercio—

Andres Jackson.

Este mensaje fué pasado á la comision unida de ambas cámaras para dictaminar sobre los asuntos estranjeros.

Los diarios que recientemente hemos recibido de Nueva-York y que hacen referencia del mensaje que precede, reputan como indudable y prócsima la conclusion final de la cuestion pendiente con el gobierno francés. Segun se advierte sin embargo, por el tono y lenguaje del presidente Jackson, él no apea de la franqueza característica que resalta en sus producciones, muy principalmente en todas las que se han versado de un año á esta fecha sobre la cuestion del débito francés cuyo pago reclama.

Las últimas clausulas del anterior mensaje en-

vuelven en nuestro concepto un principio evidente, digno de ser considerado siempre por todo gobierno previsor y celoso del honor de la nacion que presida. El puede servir de tema para contestar mas adelante, á la indiscreta algarabia que una oposicion poco calculada, ha hecho nacer con el objeto de censurar una medida reciente del gobierno de Chile. [Mercurio de Valparaiso.]

INTERIOR

LIMA.

COLEGIO ELECTORAL.

En la Ciudad de Lima á los veinte y dos dias del mes de Junio de mil ochocientos treinta y seis años.—Despues de haber tomado posesion, y ocupado sus asientos los Señores Don Francisco Quiñones, Don Juan Bautista Bolivar, Don Luis Lobaton, Don Faustino de Olaya, y Don Manuel Villavicencio, Presidente, escrutadores y secretarios de la mesa permanente, procedieron á calificar las actas de elecciones de los cinco electores que se hallaban reunidos, se examinaron, y leyeron en alta voz cotejandose los certificados que exhibieron los electores siguientes:—Don Juan Gualberto Hevia, D. Nicolas Piedra, Don Benito Ormeño, Don Francisco Barrera, y Don Blas Merari y Zabaleta: omitiendose esta operacion con las actas de elecciones de los electores Don Luciano Rivera, y D. Benancio Cabero, Don Santos Maldonado, y Don Luis Lago por no haber bajado á esta capital ni presentadose ninguno de ellos. El colejio se dirijió á la Iglesia Matris á cumplir con el acto religioso q' previene el art. 50 de la Ley Reglamentaria de Elecciones, y habiendo regresado, ocuparon sus asientos: el Señor Presidente hizo que los Señores Secretarios ecsaminasen si el número de los dos tercios estaba completo, y constando ser el de diez electores faltando solo cuatro para los catorce de que se compone el colejio, anunció en voz alta hallarse este en el egercicio de sus funciones. Se principió la votacion para los seis diputados propietarios señalados á este departamento en el supremo decreto de tres de marzo último, en sesion pública permanente por medio de cédulas de igual número de individuos que cada elector llamado por lista entregaba al presidente, cuyas cédulas se depositaban en una urna que para este efecto estaba puesta sobre la mesa, y concluida la votacion, se estrajeron de la urna los votos, se contaron, y se hallaron diez cédulas igual al número de sufragantes. Se procedió en seguida al escrutinio y regulacion, y resultaron invertidos en la forma siguiente: á favor del ciudadano Don Francisco Rodriguez Piedra nueve, de D. Manuel Escobar nueve, de Don Lucas Fonseca ocho, de Don Juan Evangelista Vivas ocho, de Don Juan Bautista Bolivar siete, de Don Evaristo Gomez Sanchez cinco, de Don Manuel Salazar y Vicuña tres, de Don Blas Alzamora uno, de Don Francisco Quiñones uno, de Don Remigio Silva uno, de D. Francisco Barrera uno, y uno en blanco que sumados todos igualan al número total de los sufragantes; y habiendo obtenido la pluralidad absoluta los Señores Piedra, Escobar, Fonseca, Vivas y Bolivar, que dieron elejidos estos cinco Señores, y faltando uno para los seis propietarios se procedió á segunda votacion entre los Señores Don Evaristo Gomez Sanchez, y Don Manuel Salazar y Vicuña, que tuvieron el mayor número de votos, y cuyos nombres se mandaron fijar en carteles en los parajes mas visibles de esta Sala Municipal en que se hallaba el colejio. Hecha la votacion y escrutinio, sacó el prime

ro siete votos, dos el segundo y uno en blanco, que dando por consigüente electo diputado propietario el Señor Don Evaristo Gomez Sanchez.

Asi mismo en acto continuo se procedió á la eleccion de los dos diputados suplentes señalados á este departamento por el mismo Supremo decreto arriba citado en la misma forma que para los propietarios, y verificada, y hecho el escrutinio y regulacion, resultó á favor del Señor Don Manuel Salazar y Vicuña por siete votos que quedó elejido, ademas cinco por el Señor Don Miguel Blanco, dos por el señor Don Francisco Quiñones, uno por el señor Don Hermenegildo de la Puente, uno por el Señor Don Manuel Villavicencio, y dos en blanco. Y no habiendo reunido ninguno la pluralidad absoluta, se procedió á segunda votacion entre los Señores Blanco y Quiñones, que como se advierte reunieron mayor número de sufragios, y cuyos nombres se fijaron en carteles en los parajes mas visibles de esta sala; y concluida, hecho el escrutinio y regulacion, sacó dicho Señor Blanco cinco votos, el Señor Quiñones cuatro, y uno viciado. No habiendo habido mayoría absoluta en ningun individuo, se procedió á la tercera votacion, y practicado todo lo conveniente como en las anteriores resultaron cuatro votos, á favor de cada uno de estos Señores con mas, uno viciado, y otro en blanco. Habiendo resultado empate en esta tercera votacion, se pusieron en la urna dos cédulas en que estaban escritos los nombres de los Señores Blanco y Quiñones, y sacada una de ellas resultó á favor del Señor Don Francisco Quiñones. Luego el Señor Presidente publicó la eleccion en la galeria q' cae á la plaza mayor de esta Capital en esta forma. El departamento de Lima ha venido en nombrar, y nombra diputados para la Asamblea que se vá á reunir en Huancra á los Señores Don Francisco Rodriguez Piedra, Don Manuel Escobar, D. Lucas Fonseca, D. Juan Evangelista Vivas, Don Juan Bautista Bolivar y Don Evaristo Gomez Sanchez, y de suplentes á los Señores Don Manuel Salazar y Vicuña, y Don Francisco Quiñones—Viva la República.—Honor y gloria á los representantes que desempeñaren dignamente la confianza de este benemerito departamento.—El colejio se trasladó con los Señores diputados Rodriguez Piedra, Bolivar, Gomez Sanchez y Quiñones, que se presentaron en virtud del llamamiento que se les hizo á la Santa Iglesia Catedral, donde se cantó un solemne Te Deum, y concluido se restituyó el colejio á la Sala de elecciones, ordenando el Señor Presidente se sacase una copia fiel de esta acta para cada uno de los Señores Diputados: otra igual para remitirla al poder ejecutivo, y que se dirijiese el original al archivo de la Municipalidad por mano del Señor Intendente de policia, devolviendosele á este Señor todas las actas de las elecciones de provincia, con lo que se retiró el colejio firmando antes esta acta en el dia de la fecha, y siendo testigos los señores Electores D. Juan Gualberto Hevia, Don Francisco Barrera, D. Nicolas Piedra, Don Benito Ormeño y Don Blas Merari y Zabaleta. Y por no haber otro señor Elector para el completo de los seis testigos conforme se previene en la Ley Reglamentaria se acordó fuese un ciudadano, que hubiese sido elector de parroquia y fué nombrado Don Pedro Barrera que firmó.—Francisco Quiñones, Presidente—Juan Bautista Bolivar, Escrutador—Luis Lobaton, Escrutador—Benito Ormeño—Blas Zabaleta—Nicolas de la Piedra—Juan Gualberto Hevia—Francisco Barrera—Pedro Barrera—Faustino Olaya, Secretario.—Manuel Villavicencio, Secretario.

EDICTO.

Nos el Dr. D. Jorge de Banavente por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Arzobispo de Lima & &.

Por cuanto se han cumplido en esta fecha los tres meses del edicto, por el que citamos á todas las personas que quisieren hacer oposicion á los beneficios curados vacantes, y que vacaren los que han de proveerse en el presente concurso, y siendo necesario organizar el espediente de la materia por medio de los ulteriores actos prevenidos por derecho. Por tanto mandamos fijar el presente edicto, por el cual convocamos, citamos y emplazamos, á todos los que han firmado oposicion á dichos beneficios, para que en el termino perentorio de treinta dias, se presenten al examen Sinodal, debiendo, entro de dicho termino exhibir los documentos justificativos de sus meritos, y servicios, hechos á la iglesia, como asi mismo las partidas de bautismo, con que deben acreditar su legitimidad de natales los que no han sido curas propietarios, bajo de apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio que haya lugar en derecho, y se les tendrá por no partes en el concurso. Igualmente deberán estar advertidos los párrocos que teniendo a la vista sus meritos se les promoverá con arreglo al beneficio que resulte á las iglesias segun sus aptitudes, sin atender á pretenciones temerarias. Dado en nuestro palacio en Lima á 2 de julio de mil ochocientos treinta y seis.—*Jorge* arzobispo de Lima.—Por mandado de S. S. I, el arzobispo mi señor—*José Cebrian*—Pro-secretario.

CARCELETAS.

Razon de los 52 presos que hasta la fecha permanecen en dicha casa del modo siguiente.

Meses.	Dias	Delitos	Nombres.	Escribanos.
<i>Por la Illma. corte superior de justicia.</i>				
Feb.	17	hurto	Manuel Rosas (a) montala yuca.	Quiroga
			Domingo Arzola	Id.
			Mateo Idem	Id.
			Anastacio Idem	Id.
Eno.	18	hurto	Policarpo Idem	Id.
			Mariano Idem	Id.
			José Leon	Id.
			Manuel [a] el chileno	Id.
			José Franco [a] lechuza.	Id.
<i>Por el señor Dr. D. Juan Mariano Cosio.</i>				
			Juan Minondo	Felles.
			Cipriano Morrales	Id.
" "	20	hurto	Isidoro Ramos	Id.
			Maria Campos	Id.
			Fernanda Vasques	Id.
			Gertrudis Iglesias	Id.
Jun.	11	hurto	Mariano Benavides	Otero
			José Barreto	Id.
Abl.	20	hurto	Luis Simon	Id.
			José Cruz	Id.
" "	14	hurto	Estevan Villegas	Id.
" "	4	sospechas de hurto	Vicente Linche	Id.
			José Perez	Id.
" "	23	hurto	José Alvarez	Id.
			Maria Gutierrez [a] clavelito	Id.
Jun.	20	hurto	Juan Gonzales	Id.
			Manuela Florez	Id.
			Tomasa Florez	Id.
" "	28	hurto	José Antonio Alcoser	Latorre.

Por el señor Dr. D. José Antonio Darcourt.

Mzo.	2	hurto	Lorenzo Guzman	Quiroga.
			José Balladares	Id.
			Martin Colmenares	Id.
			Carmen Caseres	Id.
" "	25	salteador de caminos	Francisco de Paula Panizo.....	Echavarria
May	27	hurto	Manuel Tello	Id.
" "	27	homic	Pedro Mendoza	Quiroga.
" "	29	hurto	José Semino	Id.
			Juan Bautista Aguirre	Id.
Jun.	30	hurto	Santos Maldonado	Otero.
<i>Por el señor Dr. D. Antonio Carrazco.</i>				
" "	25		Pedro Sanero	Lama.
<i>Por el señor juez de Paz.</i>				
" "	30	asechansas	Maria Eguia de los Santos.	
Rematado.	Ramon Tablada			
<i>Por el señor fiscal permanente.</i>				
Abl.	12	hurto	Andres Monge	
			Felipe Cardenas	
			Mariano Bastamante	
			Pedro Mergoso	
" "	7	sedic.	Simon Salas [a] el colorado	
Jun	14	homic	Diego Piedra	
" "	23	hurto	Domingo Liseras	
			Vicente Robles	
" "	27	homic	José Maria Lemus	
" "	27	hurto	Jacinto Lopez	
" "	27	homic	Mateo Aguilar.	

Lima julio 1 de 1836.—*José Arellano.*

OCURENCIAS.

DIEZMOS.

El dia de ayer se reunió la junta para proceder al remate de los partidos anunciados en este periodico, y habiendose interpuesto recurso por varios interesados pidiendo se suspendiese por unos dias entre tanto arreglaban sus propuestas. La junta de conformidad con el articulo 9 del decreto de 10 de junio del corriente año, señaló nuevamente y sin prorroga el lunes 11 del presente mes.

POLICIA.

En el distrito 1º barrio 2º un soldado ebrio vestido de paysano alborotó la calle con sus tropelias, y dió lugar á que el comisario con los serenos lo aprendiesen para quitarle una daga con la que hizo tenaz resistencia, y fué conducido al cuartel de policia.

—En el 2º, barrio 1º don Mariano Piñeyro cometió iguales exesos, y fué aprendido y puesto en la policia á disposicion del juez doctor don Ignacio Benavente.

Razon de los pasajeros que han llegado al puerto del Callao en el bergantin americano Juan Gilpin, procedente de Valparaiso.

D. Alberto Puymirol, natural de Chile, su profesion comerciante.

ADUANA.

COMÉRCIO TERRESTRE.

Razon de lo despachado desde el 20 hasta el 30 de junio.

Para Pasco 232 bultos efectos.

Para Huanuco 24 idem idem.

Para Huancavelica 24 idem idem.

Para Ayacucho 152 idem idem.

Para Tarma 22 idem idem.

Para Huancayo 28 idem idem.

Para Andahuailas 22 idem idem.

Para Ica 10 idem idem.

Para Huaura 20 idem idem.

Para Chinchá 4 idem idem.

Para Chancay 24 idem idem.

Para Sayan 10 idem idem.

Para Cañete 20 idem idem.

INTERNACION.

De Pasco 30 barras de plata.

De Ica 6 tercios de hilo.

De Yauli 1000 marcos plata piña.

De Cañete 456 panes azucar.

De Piura 170 burros 10 mulas y 5 caballos.

BENEFICENCIA PUBLICA.

Sorteo del martes 5 de julio de 1836.

"1 de 1,000=26,853=Rojas de Villa-vecencio.

"2 de 500=49,508=Dios me dé esta suerte.

"3 de 125=53,440=Mi Sra. del Carmen.

"4 de 125=32,482=Para pasearme en San Juan.

"5 de 125=32,678=Dios me la dé.

"6 de 125=22,016=Saniago y Sta. Ana.

"7 de 125=42,225=Para echar en la rifa.

"8 de 125=37,202=La Santisima Trinidad,

"9 de 125=27,839=Sta. Rosa de Lima.

10 de 125=31,991=No se entiende el mote.

11 de "55=39,066=El alma de ña Chepita.

12 de "55=58,080=Número de Quina.

13 de "55=37,363=El alma de mi padre.

14 de "55=55,981=Número 13.

15 de "55=39,353=Para pasearme.

16 de "55=33,923=Dos pobres.

17 de "55=59,255=Para socorrerme.

18 de "55=50,265=Mi Sra. del Carmen.

19 de "55=20,909=Núm. de premio.

20 de 33-6=59,558=Dios me de esta suerte.

Cuatro platos de plata, un reloj de oro, tres botones de esmalte, y cuatro anillos de brillantes.

MARITIMA.

PUERTO DEL CALLAO.

SALIDAS.

Julio 4.—Fragata francesa "ADRIENNE" para Paita y Guayaquil, su capitan D. Duque, su carga resto de efectos.

ENTRADAS.

" 5.—Goleta nacional "ROSA" de 23 toneladas de Huacho en 4 dias en lastre, su capitan D. M. Marquez.

" " Paylebot "SAN FRANCISCO" de 20 toneladas de Pisco en 2 dias, su patron A. Yanela, su carga aguardiente, consignado á D. Antonio Sacio.

" " Goleta americana "AMANDO" de 99 toneladas de Paita en 20 dias en lastre.



—FLETE—

—PASAJE—

Para los puertos del Norte hasta Payta.

Saldrá en breves dias la goleta nacional "ROSA" veanse con Garcia y C.^a—calle de la coca número 165.

Para Pisco.

Saldrá el 9 la goleta *Presidenta*, se despacha en la esquina de Sto. Domingo almacen núm. 183.

Para Barcelona y Genova.

Saldrá dentro de pocos dias la fragata sardo *Rosa*, recile especies metalicas, veanse con Juan Bautista de Valdeavellano, calle de bodegones.—

Para cualquier puerto de la costa.

Saldrá el 15 el bergantin ingles *SUSANNA*, veanse con F. Huth Gruning y Ca. calle de santo Domingo.—

AVISOS

Por auto proveido por el señor juez de 1a. ins-

tancia Dr. D. Antonio Carrasco, se ha mandado sacar á remate una casita situada al frente de la puerta colateral de la iglesia de S. Juan de Dios, tasada en la cantidad de 1,583 \$, para el jueves 7 del corriente y demas útiles, las personas que quieran hacer postura ocurran al juzgado de derecho de dicho señor juez á las once del dia citado. Lima julio 4 de 1836.—*José de Selaya.*

SALON DEL COMERCIO.

2.º AÑO.

Presidente Don Samuel Lang.

DIRECTORES.

Don G. Hodgson.

Don F. Pfeyffer.

Don P. Candamo.

Don S. Prevost.

Don R. Guido.

Don A. S. Ferreira.

Don A. Allier.

Don M. Palacios.

Don J. F. Izcue.

* Don F. A. Dalidou.

* Don M. Herze.

* Don S. P. Oxley.

* Don E. Macall.

* Don F. Bergmann.

* Don B. G. Browne.

* Don J. Hayne.

* Don E. Bartlett.

* Don J. J. Garcia.

Los nueve señalados * han cesado por sorteo, habiendose cumplido el año de su termino y deben reemplazarse por igual numero que elijan los SS. suscritores á cuyo efecto se convoca á reunion general para el miercoles 6 de julio á las dos de la tarde. Lima julio 2 de 1836.—*Juan Goodfellow*, secretario.

Las seis rifas del que suscribe anunciadas en este periodico repetidas veces, que se hallaba bastante adelantadas cuando se mandaron suspender por la autoridad departamental. Hoy que ha tenido el permiso para concluir las bajo todas las formalidades de estilo, lo pongo en noticia del publico á fin de que las personas que gusten suscribirse lo verifiquen á la mayor brevedad.—*Agustin Ilurbe*

El señor Guisado y la señora Castro su esposa, profesores de fisica recreativa, tienen el honor de participar á los habitantes de esta capital, que el sabado nueve del presente, principiarian sus funciones en el coliseo de gayos, esperando la señora Castro de este respetable publico, que sus esfuerzos tengan la misma buena acogida que le han dispensado en los lugares que ha trabajado. Por los convites serán anunciadas las pruebas.

Se vende en la encomendaria de la bajada del puente número 39, pañetes, bayetas, cordellates de superior calidad.

TEATRO

Gran funcion para el jueves 7.

Se dará principio con una sinfonia del mejor gusto: en seguida se abrirá la escena con la sobresaliente comedia en 5 actos titulada

LAS CARCELES DE LEMBERG.

Obra de las mejores que se han exhibido en este teatro, la que irá adornada con todo el aparato que exige su argumento. Serán sus accesorios un primoroso intermedio de canto y el celebre saynete

La boda de carcoma.